



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

#### CO1.PCCNTR.7525527 DE FEBRERO 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Centro de Comercio y Servicios – Regional Bolívar
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>CO1.PCCNTR.7525527 DE FEBRERO 2025</b>
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de <b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL en la RED TRANSVERSAL</b> , en el Área de <b>CONVENIO DPS</b> que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	19/02/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	19/02/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	300 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	18/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CARMEN YANETH TAPIA FERNANDEZ
<b>CC o NIT</b>	33226975
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Departamento de Bolívar
<b>VALOR INICIAL</b>	\$45.995.110
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. (\$45.995.110). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de febrero por UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.839.804). b) Nueve (09) pagos iguales por los



	meses de (marzo) a (noviembre) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) un pago final para el mes de diciembre por DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.759.707).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ( CDP )</b>	2525
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ( CRP )</b>	28525
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$45.995.110
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	18/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$45.995.110
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$45.995.110
<b>SUPERVISOR</b>	María Margarita Montiel Montiel
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica
<b>MODIFICACIÓN NRO. 001</b>	No aplica
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	No aplica
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	No aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7525527 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
[Incluya todas las obligaciones contractuales]	[Seleccione: <b>SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento</b> ]	[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas]



		para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.	SI	Informes de ejecución de cursos virtuales, Gestión de tiempos de Sofía Plus/Plataforma Zajuna, Drive, etc.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2025.	SI	Gestión en Sofiaplus, plataforma Zajuna y SECOP II.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato	SI	Soportes en Sofía Plus/Plataforma Zajuna.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado	SI	Soportes en Sofía Plus/Plataforma Zajuna.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje	SI	Gestión en Sofiaplus y plataforma Zajuna.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.	SI	Informes de ejecución de cursos virtuales SOFIAPLUS
7. Construir y mantener actualizado en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices	SI	Informes de ejecución de cursos virtuales, Gestión de tiempos de Sofía Plus, Drive, etc.



8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad	SI	Informes de ejecución de cursos virtuales.
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	SI	Soportes en Sofía Plus/Plataforma Zajuna.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.	SI	Informes de ejecución de cursos virtuales SOFIAPLUS.
11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de las evaluaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – 12. 12. Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus.	SI	Gestión en plataforma Zajuna.
12. Realizar de forma oportuna el proceso de evaluación de juicios evaluativos	SI	Informes de ejecución de cursos virtuales SOFIAPLUS
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	SI	Informes de ejecución de cursos virtuales y Plataforma SECOP II.



14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación	SI	Formatos de seguimiento a los procesos de formación-Compromiso.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	SI	Aplicar el reglamento de acuerdo a lo estipulado por las normas establecidas.
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo	SI	Propuestas metodológicas de enseñanza y aprendizaje, para innovar la educación.
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	Formatos de registro diligenciados.
18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.	SI	No divulgar información confidencial que pueda afectar a los procesos formativos.
19. Apoyar desde el aspecto técnico en la supervisión de los contratos de bienes y servicios del cuando sea requerido por el supervisor del contrato	SI	Soportes en Sofía Plus/Plataforma Zajuna.
20. Apoyar desde el aspecto técnico las evaluaciones de las ofertas en los procesos de compra de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	SI	Soportes en Sofía Plus/Plataforma Zajuna.
21. Apoyar a la coordinación académica en programación de	SI	Gestión en Sofiaplus y plataforma Zajuna.



los recursos físicos y humanos de acuerdo con la planeación operativa, para los procesos de ejecución de la formación		
22. Impartir formación presencial de los programas complementarios en los casos que el supervisor del contrato lo requiera.	SI	Cumplimiento de las actividades indicadas por el Centro.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros Mundial		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	NB - 100371212		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	19/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	19/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/02/2025	30/04/2026	\$ 4.599.511

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			



### **3.2 Cumplimiento del objeto**

El contratista denota compromiso y dedicación en las actividades asignadas de acuerdo a sus obligaciones contractuales aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Cumplimiento del Objeto y Grado de Satisfacción: BUENO.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

No aplica

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de febrero de 2025. A Manuel de la Peña Acuña, hasta el 22/10/2025.

María Margarita Montiel Montiel, desde el 23/10/2025 hasta el 18/12/2025.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció [De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

**NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

No aplica

##### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
----------	-------



<b>Valor inicial del negocio jurídico</b>	\$ 45.995.110
<b>Adiciones o disminuciones del negocio jurídico</b>	\$ 0,00
<b>Valor de las reducciones</b>	\$0,00
<b>Valor final del negocio jurídico</b>	\$ 45.995.110
<b>Valor ejecutado</b>	\$ 45.995.110
<b>Valor pagado</b>	\$ 45.995.110
<b>Valor por pagar</b>	\$ 0,00
<b>Valor a liberar</b>	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

Para constancia se firma el 18 de diciembre de 2025.

María Margarita Montiel Montiel

Supervisor del contrato

Elaboró: María Margarita Montiel Montie - Coordinadora académica